ACTA DE SUSPENSION
(Acta No. 2)

CONTRATO	**NO. CT- 765-2021**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA**
OBJETO	**IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO INTEGRAL DE MOVILIDAD, EN PARADEROS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL SECTOR "ENTRE RÍOS" DEL MUNICIPIO DE CHÍA**
CONTRATISTA	**AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**
NIT	**830.123.577-7**
INTERVENTOR	**N/A**
SUPERVISOR	**MILTON CONTRERAS HERNANDEZ**
FECHA DE INICIO	**20/12/2021**
VALOR DELCONTRATO	**$ 101.734.654,26**
ADICION	**N/A**
PLAZO DE EJECUCION	**10 DIAS CALENDARIO**
PRORROGA	**N/A**
FECHA DE SUSPENSION	**27/12/2021**
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	**20/01/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN	**22/01/2022**

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: No. CT - 765-2021, AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S representada legalmente por CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO en su calidad de contratista y MILTON CONTRERAS HERNANDEZ en calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de suspensión del CONTRATO dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión, el contratista y el supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

Se solicita suspender el contrato de obra CT-765-2021 hasta el día 20 de enero de 2022; de acuerdo a los antecedes y consideraciones que a continuación se relacionan así:

En razón a que la materia prima que se debe utilizar para el cumplimiento del objeto contractual como lo es el acero, hierro y otros, es adquirida por el contratista mediante terceros, los cuales abastecen el desarrollo de obras de acero especializado, se debe tener en cuenta que dichas empresas cierran actividades, despachos, cierres contables y suministros por inventario, en la última semana del año y las dos primeras del siguiente, retomando actividades a partir del 20 de Enero de 2022 lo cual se replica en prórrogas y cese de despacho de materias primas se ve la necesidad de realizar la suspensión, mientras se reactive el comercio de materias primas.

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 2 días

En virtud del concepto emitido por la supervisión, se determina que el plazo de la suspensión es por 20 días calendario.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
Representante Legal
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

MILTON CONTRERAS HERNANDEZ
Director de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte
Supervisor